



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADA	
15 ABR 2014	
Recibido.....	1345.....Hs.
Exp. N° 28714.....	BK-FV.....

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo de la provincia que a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incorporar la nómina de **productos aptos para celíacos** al listado del programa **Precios Cuidados**, tal como lo hizo la Secretaría de Comercio de la Nación y realice los controles pertinentes en los comercios para evitar incumplimientos y abusos.

**Erika Gonnet**  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

La celiaquía es una enfermedad autoinmune, que se caracteriza por la inflamación crónica de la parte próxima del intestino delgado o yeyuno, causada por uno de los componentes del gluten. Éste se encuentra presente en el trigo, la avena, la cebada y el centeno (T.A.C.C.), como también en todas sus variedades cruzadas. Por la ingestión de alimentos con TACC se produce en forma progresiva la atrofia de la mucosa del intestino delgado, dando como resultado una mala absorción de los alimentos produciendo alteraciones en el crecimiento del paciente. Por esta razón resulta imprescindible una dieta estricta y de por vida, una vez confirmado el diagnóstico, donde queden excluidos del menú alimentario, los cuatro componentes que contienen gluten.

Para las personas que padecen esta patología, mantener una alimentación balanceada con productos aptos para ellos, cuesta en los supermercados hasta cinco veces más que para aquellos que pueden incluir alimentos con gluten, según un relevamiento de la Asociación Celíaca Argentina (ACA), cuyos miembros pidieron días pasados al Gobierno Nacional que se los incluya en el programa *Precios Cuidados* para poder así achicar la brecha de precios. La Secretaría de Comercio de la Nación escuchó este reclamo e incorporó más de 60 variedades de productos aptos para celíacos al nuevo listado del programa en cuestión.

Por ello propiciamos que la provincia de Santa Fe se haga eco de este accionar del gobierno nacional, y mas aun si tenemos en cuenta que la ley provincial N° 13.190 adhirió a la Ley Nacional N° 26.588, que declara de interés nacional todo lo relativo a la enfermedad celíaca,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

involucrando en ello la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, y por sobre todo el acceso a los alimentos libres de gluten, a fin de garantizar el derecho a la salud de las personas que padecen dicha enfermedad, ya que se encuentran en riesgo de deterioro nutricional y con posible pérdida en su calidad de vida.

Una de las maneras de poder concretar ese derecho es permitiendo que las personas celíacas tengan acceso a los productos alimenticios definidos como *'libres de gluten'* disponibles a un precio razonable en los establecimientos de expendio de toda la provincia. Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**Erika Gonnet**

**Diputada Provincial**